



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

SUSCRIPCIÓN ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 5 de octubre

Número 228

### Delegación de Hacienda

#### Contribución Territorial Rústica y Pecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Texto refundido de la Contribución Territorial Rústica y Norma 30 de la Orden de 29 de diciembre de 1965, se hacen públicos, para general conocimiento, los módulos e índices aprobados por las Juntas Mixtas, que han de regir en esta provincia para la determinación de las bases imponibles de Cuota Proporcional, a los contribuyentes sujetos al régimen de estimación objetiva, en el ejercicio de 1975.

#### MODULOS SOBRE BASES IMPONIBLES. — CUOTA FIJA

##### Junta Mixta BU-1

Labor de riego, incluida huerta, 1,13.

##### Junta Mixta BU-2

Labor de secano, 1,27.  
Viña de secano, 0,884.  
Frutales varios de secano, 1,102.

##### Junta Mixta BU-3

Pinar maderable.—Rendimiento por metro cúbico de madera cortada, 970 pesetas.

Pinar resinable.—Rendimiento por pie resinado, 10,76 pesetas.

Rendimiento por metro cúbico de madera cortada, 293 pesetas.

##### Junta Mixta BU-4

Praderas de riego y secano, 1,20.  
Pastos, 1,07.

Monte bajo, 0,691.

Arboles de Ribera.—Rendimiento por metro cúbico de madera cortada, 508 pesetas.

Monte alto frondoso.—Rendimiento por metro cúbico de madera cortada:

—Madera de haya, 937 pesetas.  
—Madera de roble selecto, 978 pts.  
—Madera de otras variedades y de roble regular o malo, 267 pts.

Ganado bovino:

—De leche, 1.995 pesetas.  
—De aptitudes mixtas, 1.188 ptas.  
—De carne, 900 pesetas.  
—De recreo, 540 pesetas.

Ganado caprino, 130 pesetas.

Ganado ovino:

—De carne y lana, 152 pesetas.  
—De carne y leche, 190 pesetas.

Ganado porcino:

—Reproducción, 1.110 pesetas.  
—Recreo, 300 pesetas.  
—Cebo, 483 pesetas.

Ganado caballar:

—De reproducción, 690 pesetas.  
—De recreo, 460 pesetas.

Ganado asnal:

—De reproducción, 595 pesetas.  
—De recreo, 240 pesetas.

Ganado mular:

—De recreo, 560 pesetas.

Ganado avícola:

—Gallinas reproductoras, 55,10 p.  
—Gallinas ponedoras, 26,60 ptas.  
—Pollitas recría para producción huevos, 13,30 pesetas.

—Pollos de carne, 2,47 pesetas.

—Pavos, faisanes y otras palmpedras reproductoras de puesta, 22 pesetas.

—Pavos, faisanes, ocas y gansos de carne, 27 pesetas.

—Palomas, por cada nidal, 3,50.

—Otras aves no especificadas, 6,80.

Otros animales:

—Conejos reproductores, 20 ptas.

—Visones reproductores, 290 ptas.

—Chinchillas reproductoras, 1.080.

—Animales no tarifados, 7 ptas.

—Abejas, por colmena movillista, 66 pesetas.

—Caza, 60 pesetas Ha.

Burgos, 14 de septiembre de 1976.  
El Administrador de Impuestos Inmobiliarios, (ilegible).—V.º B.º—  
El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. Licinio Pedro Vaquero Molaguerro, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas de que se hará mención y registrados al número 48/76, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente y literal sentencia:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 23 de septiembre de 1976.—El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido por imprudencia con daños contra Manuel Joaquín Mata, nacido el 1 de enero de 1951, casado, empleado, hijo de Luis y de María Teresa, natural de Pinhel Guarda (Portugal), vecino de Mamarrosa, actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y perjudicados Pedro Arregui Goitia, de 34 años, soltero, natural de Oñate, vecino del mismo, barrio Araos, 24; Alinda Augusta Monteiro Soares, de 23 años, casada, domiciliada en

Mamarrosa (Portugal), actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Manuel Joaquín Mata, a la pena de 1.000 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Pedro Arregui Goitia, la cantidad de 14.087 pesetas, por los daños en su automóvil y al Estado (Obras Públicas), en 2.500 pesetas, por los daños en la valla.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia, tanto en cuanto al denunciado Manuel Joaquín Mata, así como en cuanto a la esposa del mismo, lesionada, Alinda Augusta Monteiro Soares Mata, ambos en la actualidad en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente cédula, en la ciudad de Burgos, a 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero Molaguero.

### Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 38 de 1976, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 25 de septiembre de 1976. El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 38 de 1976, sobre imprudencia, con resultado de daños y lesiones, seguidos contra don Eliseo Gamazo Cacho, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Irún, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado acusado, Eliseo Gamazo Cacho, como autor responsable de la falta que se le im-

puta, a la pena de multa de 2.000 pesetas, reprensión privada, y pérdida del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas, indultándose las dos primeras, es decir, la multa y pérdida del permiso de conducir, por aplicación del indulto de 25 de noviembre de 1975, no habiendo lugar a pronunciamiento sobre las responsabilidades civiles por haberse reservado expresamente a ella, en cuanto se refiere a don Ricardo Rutilanchas Sánchez y su esposa doña María Luisa Gómez Canela, y en cuanto a don Jesús Millán Sáinz, se le reserva las acciones civiles que le pudieran corresponder, para que todos ellos, si les conviene, puedan ejercerlas ante quien y como corresponda.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en el B. O. de la provincia de Burgos, al perjudicado Jesús Millán Sáinz, expido y firmo el presente en Briviesca, a 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe: Que en el asunto penal número 76 de 1976, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 25 de septiembre de 1976. El Sr. D. Pedro González Rozas, Juez Comarcal de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Félix Jesús Contreras González, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Burgos, señalado con el número 76 de 1976, sobre imprudencia, con resultado de daños, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Félix Jesús Contreras González, como autor responsable de la falta sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas y al pago de las costas procesales en su totalidad, así como que abone a Gregorio Madina Tablado, en concepto de indemnización, la cantidad de 155.765 pesetas, y a Pilar

Jean Pierre y a Bezie Jean Pierre Marie Joseph, en las cantidades que acrediten en ejecución de sentencia, estableciéndose la responsabilidad civil subsidiaria de Gregorio Madina Tablado. Para el caso de que el condenado no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en ocho días de detención.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro González.—Rubricado.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.—Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación a los hoy en ignorado paradero, Pilar Jean Pierre Marie Joseph, así como a Transportes Gazeau Genovieve, expido y firmo la presente para el B. O. de la provincia de Burgos, en Briviesca, a 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número dos de Burgos*

Virginia Saraiva y María Piedad Fernández Saraiva, con domicilio ambas en Francia, 8 Rue de L'Eglise, 93450 Ele Daint Denis, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibir las declaraciones, diligencias previas número 740 de 1976.

*Juzgado Municipal número uno de Burgos*

Eliseo Dias Gomes, soltero, obrero, vecino de Buves S. Yvette (Francia) en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de octubre y hora de las 11,50 horas, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.012 de 1976, y a los posibles perjudicados

herederos de José Manuel Andrés Juan.

—OOO—

Juan Mauchet y Otero, de Madrid, calle Artistas, núm. 27, en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de octubre y hora de las 12,10, comparezcan en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 134 de 1976.

**Juzgado Municipal número dos de Burgos**

Rudolf Goretzki, conductor del vehículo matrícula ME-M40, con domicilio en Ratingen (D), en Bismarckstr 66, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las 12,45, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 846 de 1976.

—OOO—

Ramón Martínez Rey, de 38 años de edad, casado, sin domicilio conocido, en ignorado paradero, para que el próximo día 25 de noviembre y hora de las 12, comparezca en este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 766 de 1976.

—OOO—

José de Freitas Pinheiro, de 30 años de edad, conductor del vehículo 1625-CJ-92, vecino de La Garenne (F), domiciliado en 14 bis, Boumevard de la Republique, en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 11 de noviembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 226 de 1976.

—OOO—

Mr. Serafin de Carvalho Parciadio, de 31 años de edad, vecino de Bourg en Bresse (F), domiciliado en 2, Faubourg de Lyon, en ignorado paradero, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, así como que ponga a disposición del Juzgado para su examen por perito práctico, del vehículo que conducía, debiendo comparecer en el término de diez días, juicio de faltas número 1.036 de 1976.

—OOO—

A los herederos desconocidos del fallecido Mariano del Pozo Martínez, natural de Villalón, hijo de

Basilio y Angela, que tuvo su último domicilio en Pedro Alfaro, número 7, 7.º, C, y al inculpado Joao de Oliveira Dias, de 36 años, casado, albañil, con domicilio en 6 Rue de A. Briand-Ville Noy Melu (Francia), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 18 de noviembre y hora de las 11,20, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.041 de 1976.

—OOO—

Gregorio García Tuñón, conductor del vehículo matrícula BDD-481-B, con domicilio en Avenue Du Fonsny 121 Bruselas (Bélgica), en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 25 de noviembre y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 686 de 1976.

**Juzgado Comarcal de Briviesca**

Antonio Herminia Saiain, de último domicilio en Briviesca, en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 81 de 1976, señalado para el día 29 de octubre y hora de las cuatro de la tarde.

—OOO—

José Manuel Pérez Fernandez, súbdito brasileño, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado ante este Juzgado, el día 28 de octubre y hora de las cuatro y media de la tarde.

—OOO—

Hans Heins Schafer, súbdito alemán y en ignorado paradero, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas número 84 de 1976, el día 28 de octubre y hora de las cuatro de la tarde.

—OOO—

Jean Paul Briot, y responsable civil presunto, Pierre Dernanoc súbditos franceses, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas número 88 de 1976, señalado ante este Juzgado, el día 28 de octubre y hora de las cuatro y media de la tarde.

**Juzgado Comarcal de Castrojeriz**

Bernardino Nogueira Mendes, residente en Francia, 6 rue Dehslact, 67.200 Strasbourg, a fin de que el día 27 de octubre próximo y hora de las 11,15, comparezca ante este Juzgado Comarcal, a la es-

lebración del juicio de faltas número 115 de 1976.

—OOO—

Raymondo Manuel, residente en Francia, 2, ter, rue de Cronstac, 65.000 Tarbes, para que el día 27 de octubre próximo y hora de las 11,45, comparezca en este Juzgado Comarcal, a la celebración del juicio de faltas número 119 de 1976.

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Comisaría de Aguas del Duero**

*Información pública*

El Alcalde-Presidente de la Junta Vecinal de Villamiel de Muñó (Ayuntamiento de Cayuela), Burgos, solicita de la Comisaría de Aguas, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del adcantarillado de la localidad de Villamiel de Muñó, al cauce del arroyo del Molinillo, afluente del río Ausín, en término municipal de Cayuela (Burgos).

*Nota-anuncio*

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 18,40 m. por 4 m. de lado y una profundidad de 3 m., medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10 m., 5,25 m. y 1,70 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,25 m. de longitud por 1,50 m. de anchura y una profundidad de 1,70 metros.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo del Molinillo, afluente del río Ausín, en término municipal de Cayuela (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que

consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 16 de septiembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

4.520.—765,00

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para las obras de instalación del alumbrado público del pueblo.

Queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo cree necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento para ante el Ministerio de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Baños de Valdearados, a 22 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Amancio Martínez.

### Ayuntamiento de Torresandino

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de aprobación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el Boletín Oficial de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. De-

legado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José Tamayo Briones.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arauzo de Miel.

### Ayuntamiento de Valle de Oca

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de septiembre y con el quorum que señala el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó acuerdo de incorporación voluntaria de su municipio al límite de Villafranca Montes de Oca, por las razones que constan en respectivo expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las personas interesadas que se hallen con derecho a ello, podrán examinar los documentos redactados para dicha incorporación, en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar durante dicho plazo, los escritos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valle de Oca, 25 de septiembre de 1976.—El Alcalde, José María López.

### Ayuntamiento de Villegas

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela no edificable un terreno sito en la Plaza Mayor de esta localidad.

Lo que se hace público, a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Villegas, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Adelio Alonso.

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de Cascajares de Bureba, Cubilla y Valderrama

Al día siguiente del en que se cumplan los veinte de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valderrama, la apertura de plicas que se presenten para el arrendamiento de una finca rústica perteneciente a los tres pueblos, de una extensión, aproximada, de 60 hectáreas por un período de seis campañas agrícolas, sirviendo de precio base de licitación la suma anual de ciento cincuenta mil pesetas (150.000) anuales.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se recibirán en Secretaría del Ayuntamiento de Valderrama hasta media hora antes de la apertura con arreglo al modelo que se inserta en el pliego de condiciones acompañado del resguardo de fianza.

Cascajares de Bureba, 28 de septiembre de 1976.—El Alcalde, Carlos Juez.

4.554.—432,00

## Anuncios Particulares

### Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 48345, de la Oficina del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.532.—87,00